

JORNADAS DEL ABOGADO

Las jornadas del abogado se celebran en el mes de octubre y son organizadas por el Colegio de Abogados de Madrid. En ellas se reúnen los abogados para discutir los problemas de la profesión y para intercambiar experiencias. También se celebran conferencias y cursos de formación. Las jornadas del abogado son una actividad muy importante para los abogados y para el público en general. En ellas se puede conocer mejor el trabajo del abogado y sus deberes. También se puede aprender mucho sobre los problemas de la profesión y sobre las soluciones que se están buscando. Las jornadas del abogado son una actividad muy interesante y muy útil para todos los que se dedican a la abogacía.

JORNADAS DEL ABOGADO

16.10.85.

JORNADAS SOBRE EL ABOGADO

1.- HAY UN INTERÉS PRÁCTICO INDUDABLE EN MOSTRAR A LOS ESTUDIANTES LOS MÚLTIPLES MODOS EN QUE SE PUEDEN APLICAR LOS ESTUDIOS DE DERECHO. NO ME CORRESPONDE A MÍ OPINAR SOBRE ESE ASPECTO, AJENO A MI PROPIA FORMACIÓN Y FAMILIAR EN CAMBIO A QUIENES ASISTEN AL SEMINARIO, SEAN PROFESORES O ALUMNOS DE DERECHO. QUISIERA EN CAMBIO SEÑALAR UNA LECCIÓN QUE SE DESPRENDE PARA ESTA UNIVERSIDAD DEL SOLO HECHO DE QUE ESTE SEMINARIO SE PROPONGA.

2.- DE ESE SOLO HECHO RESULTA EVIDENTE QUE LOS ESTUDIOS DE DERECHO TIENEN UNA GAMA DE APLICACIÓN VARIADÍSIMA. Y UN POCO DE PENSAMIENTO NOS MUESTRA QUE NO SÓLO ES ELLA TAN DIVERSA, SINO QUE EN MUY IMPORTANTES ASPECTOS DE LA VIDA SOCIAL, DICHS ESTUDIOS JUEGAN UN ROL FUNDAMENTAL. LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES, LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA, LA CUSTODIA DE LA FE PÚBLICA, LAS MÁS VARIADAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, COMO EMPRESAS Y SINDICATOS, LAS RELACIONES CONTRACTUALES, POR NO MENCIONAR SINO ALGUNAS, SON ACTIVIDADES QUE EN LA SOCIEDAD EXIGEN LA PRESENCIA Y EL CUIDADO DE HOMBRES DE DERECHO, Y ESO, PONE UNA VEZ MÁS ANTE NUESTROS OJOS, EL HECHO BIEN INDISCUTIBLE, PERO A MENUDO

2.-

OLVIDADO DE QUE EL DERECHO ES LA PROPIA TRAMA DE LA SOCIEDAD HUMANA. SI EN TANTAS Y TAN DIVERSAS ACTIVIDADES, SE REQUIERE INDISPENSABLEMENTE DEL ABOGADO, NO ES SÓLO POR SU TÉCNICA PROFESIONAL, SINO PORQUE ÉL ES -O DEBE SER- EL ILUSTRADO INTÉRPRETE DEL DERECHO, CAPAZ DE PROMOVERLO Y DEFENDERLO.

3.- Y ESTA REALIDAD NOS REMITE INMEDIATAMENTE A NUESTRA TAREA DE EDUCADORES UNIVERSITARIOS. PORQUE EN NUESTRAS ESCUELAS DE DERECHO, NO SE TRATA DE INSTRUIR TÉCNICOS, NI DE ENTRENAR EN UNA SIMPLE CASUÍSTICA. SE TRATA DE IR A LA RAÍZ DE LA NORMA, PARA ENTENDER SU SITIO EN LA EXISTENCIA HUMANA Y SU PROYECCIÓN EN LA VIDA SOCIAL. SE TRATA DE ENRIQUECER LA CONSIDERACIÓN DE LA NORMA CON TODOS LOS APORTES DE LAS CIENCIAS, PERO DE NO OLVIDAR SU CARÁCTER ESPECÍFICO, SU DETERMINACIÓN DEL DEBER SOCIAL QUE ERIGE SU ESTUDIO EN UNA DISCIPLINA FUNDAMENTAL EN NUESTRA TRADICIÓN INTELLECTUAL. ESTO EQUIVALE A RECONOCER LA VALIDEZ DE LA MÁS VENERABLE TRADICIÓN UNIVERSITARIA, DE QUE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO TIENE UN VALOR FORMATIVO PROPIO Y FUNDAMENTAL.

4.- PARA NUESTRA UNIVERSIDAD -UNIVERSIDAD CATÓLICA- ESE VALOR FORMATIVO RADICA EN QUE EL DERECHO EXPRESA DETERMINANTES ESENCIALES DE LA NATURALEZA HUMANA. LA NORMA POSITIVA ARRAIGA EN OTRA NORMA, PRESENTE EN TODA LA HISTORIA Y EN TODOS LOS HOMBRES, POR OSCURA, DÉBIL O DEFORMADA QUE PUEDA APARECER. Y LA TAREA

FUNDAMENTAL DEL DERECHO CONSISTE PRECISAMENTE EN DESCUBRIR ESA NORMA Y APLICARLA A LA VIDA. TAREA NUNCA TERMINADA, PORQUE EL MOVIMIENTO DE LA CULTURA VA DESCUBRIENDO DIMENSIONES INSOSPECHADAS DEL SER HUMANO Y VA EXIGIENDO QUE SU OSCURO INSTINTO ESPIRITUAL DE JUSTICIA Y DE BIEN VAYA SIENDO TAMIZADO POR LA RAZÓN E ILUMINADO POR LA DIVINA REVELACIÓN. ESA ES UNA CONTRIBUCIÓN ESPECÍFICA Y NECESARIA DE UNA UNIVERSIDAD CATÓLICA: LA DE MANTENER VIVA, Y ADEMÁS ACTUALIZADA, LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO NATURAL, Y HACER DE ELLA EL RECURSO ESENCIAL EN LA FORMACIÓN INTELECTUAL DE NUESTROS ALUMNOS DE DERECHO.

5.- ESA HONDA RAÍZ DE LA PROFESIÓN DEL ABOGADO ES LA QUE HACE NECESARIA SU PRESENCIA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL; ES LA QUE IMPONE EXIGENCIAS PRECISAS A NUESTRA LABOR FORMATIVA EN LA UNIVERSIDAD, Y ES LO QUE HACE QUE ESTE SEMINARIO NO SEA UNA INFORMACIÓN SOBRE POSIBILIDADES DE TRABAJO SINO UN TESTIMONIO PROFUNDAMENTE EDUCATIVO DE LA VITALIDAD Y LA NECESARIA VIGENCIA DEL DERECHO.

SANTIAGO, OCTUBRE 16 DE 1985.